



TÉRMINOS Y CONDICIONES MECÁNICA ACTIVIDAD **“¡¡LLEGARON LOS MERCADAZAZOS DE OLÍMPICA STEREO Y LA** **CONSTANCIA!!”**

En el presente documento constan los términos, condiciones y restricciones a los que se sujetarán los participantes de la actividad **“LLEGARON LOS MERCADAZAZOS DE OLÍMPICA STEREO Y LA CONSTANCIA”** (en adelante la “Actividad”) organizada por Colombina S.A., por lo que será el único responsable de la misma (en adelante, el “Organizador”), y quien prestará sus servicios como Organizador con el apoyo de ORGANIZACIÓN RADIAL OLÍMPICA (en adelante, “OLÍMPICA STEREO”).

La participación en la Actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones por parte del Participante. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante, sea que ello ocurre en forma previa o posterior a su realización.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD:

Nombre de la Actividad	“LLEGARON LOS MERCADAZAZOS DE OLÍMPICA STEREO Y LA CONSTANCIA”
Duración	La fecha de inicio es el primero (1) de octubre de 2020 y finalizará el treinta y uno (31) de octubre de 2020 o hasta completar la Actividad (en adelante, la “Duración”).
Lugar	La Actividad se desarrollará en las ciudades de Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Cúcuta y Bucaramanga- de acuerdo con las condiciones descritas en el presente documento de Términos y Condiciones, por lo que la Actividad y la selección de los 3 ganadores semanales por ciudad, está destinada a los residentes de estas ciudades únicamente.
Objetivo	Entregar a los Ganadores que cumplan con los requisitos estipulados en el presente documento, el Premio, el cual consiste en regalar 60 mercados de un valor aproximado de \$350.000 cada uno, según como se indica en este documento.

2. REGLAS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DE LOS MERCADAZAZOS:

- a. Los Participantes deben ser personas naturales, mayores de edad, residentes en Colombia, específicamente en las Ciudades de Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Cúcuta y Bucaramanga, y con documento de identificación válido a nivel nacional, que sean oyentes de la emisora OLÍMPICA STEREO y consumidores de La Constancia, marca de COLOMBINA S.A, tal como se indica en el literal siguiente.
- b. Las personas interesadas pueden participar de la Actividad de la siguiente manera:
 - La inscripción a la Actividad se realizará a través de las líneas de WhatsApp de Olimpica Stereo de cada una de las ciudades participantes, por las cuales se hará llegar un formulario de inscripción, el cual debe ser

diligenciado. Adicional, se debe enviar una (1) foto a ese mismo número de WhatsApp, con mínimo 3 productos de La Constancia que tengan en su casa, uno de ellos debe ser obligatoriamente Salsa de Tomate o Mayonesa La Constancia.

- Línea WhatsApp Barranquilla: 321 - 512 49 21
- Línea WhatsApp Cartagena: 320 - 695 49 05
- Línea WhatsApp Santa Marta: 321 -504 69 71
- Línea WhatsApp Cúcuta: 321-507 49 47
- Línea WhatsApp Bucaramanga: 320-662 89 77

c. Numero de Mercadazazos:

Se entregarán en total 60 mercados distribuidos entre las ciudades participantes. Cada mercado tiene un valor total estimado de \$350.000.

Cantidad de premios por ciudad:

- Santa Marta: Doce (12) mercados.
- Cartagena: Doce (12) mercados.
- Barranquilla: Doce (12) mercados.
- Cúcuta: Doce (12) mercados.
- Bucaramanga: Doce (12) mercados.

d. Elección de los ganadores: Una vez inscritos, la emisora OLIMPICA STEREO, semanalmente, los días sábados (10, 17, 24 y 31 de Octubre), procederá a llamar a las personas por orden de inscripción, y quienes contesten bien el santo y seña de Olímpica Stereo y una (1) pregunta acerca de los productos de La Constancia de los que participan en la actividad (Salsa de tomate, Mayonesa, Salsa con mostaza, Salsa negra y Barbecue), se hará acreedor al premio.

Se premiarán 3 personas por ciudad, cada semana, durante las 4 semanas de la Actividad, para un total de 60 ganadores.

Para hacerse acreedor al premio, es indispensable que el ganador tenga en su residencia al momento de la entrega mínimo tres (3) productos de los que participan en la actividad (Salsa de tomate, Mayonesa, Salsa con mostaza, Salsa negra y Barbecue) de lo contrario, no se hará acreedor al premio. Olímpica Stereo realizará una llamada telefónica al participante ganador antes de visitarlo en su residencia, para garantizar que cumpla con las especificaciones de la entrega del premio.

Los delegados de OLIMPICA STEREO se encargarán de entregar el premio al ganador en su residencia, siempre que estas se encuentren dentro de las ciudades participantes de la Actividad.

3. EL PREMIO: Cada uno de los Ganadores, que haya cumplido con todo lo establecido en el presente documento, se ganará el Premio que incluye lo siguiente:

- Un mercado con productos de canasta familiar, por valor aproximado de \$350.000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) M/CTE.

Actividad “Olímpica Stereo y La Constancia” Te regalan una anqueta con productos de La Constancia: paralelo a la actividad de los Mercadazazos, del 5 al 30 de Octubre de 2020, de Lunes a Viernes en el Programa “Temprano es Más Bacano” de Olímpica Stereo de 8:00 am (hora Colombia) a 10:00 am (Hora Colombia) se premiará a los oyentes con 2 Anquetas diarias con productos de La Constancia, por orden de llamada, específicamente en las Ciudades de Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Cúcuta y Bucaramanga.

Para ganarlas deben llamar al programa “Temprano es Más Bacano” cuando el locutor lo indique y decir el santo y seña de La Constancia que será informado durante la transmisión del programa.

Las anquetas podrán ser reclamadas, de lunes a viernes, hasta el 30 de Octubre de 2020 en las respectivas oficinas de Olímpica Stereo.

Dirección de las oficinas de Olímpica Stereo:

- Santa Marta: Carrera 5 No. 28 - 30 Los Ángeles
- Cartagena: Manga Av. Jimenez No. 18B - 62
- Barranquilla: Calle 72 No. 48 - 37
- Cúcuta: Calle 9 No. 6E - 48 Barrio La Riviera
- Bucaramanga: Calle 33 No. 26 - 15 Barrio Cañaveral en Floridablanca - Santander

Cantidad de anquetas:

Se premiará con 2 Anquetas diarias con productos de La Constancia, de lunes a viernes, para un total 38 anquetas por ciudad en el tiempo en el que dure esta actividad.

Premio: una (1) anqueta de productos de la Constancia

Una (1) anqueta con (1) unidad de los siguientes productos de La Constancia:

- Salsa de Tomate 200g
- Mayonesa 200g
- Salsa con Mostaza 200g
- Salsa Negra 110g
- Salsa BBQ 200g
- Mostaneza 200g
- Salsa Tártara 200g
- Mermelada piña 200g
- Salsa Rosada 200g
- Salsa Bologñesa 106g

Los productos y gramajes de las anquetas finales pueden cambiar de acuerdo con disponibilidad.

4. DISPOSICIONES COMUNES SOBRE EL PREMIO MERCADAZAZOS Y SOBRE LAS ANCHETAS DE PRODUCTOS LA CONSTANCIA:

- a. Para la entrega de los mismos se requerirá del diligenciamiento del acta de entrega a conformidad, junto con la fotocopia de la cédula o cédula de extranjería de cada Ganador.
- b. El Premio es intransferible y no podrá ser cambiado por dinero ni por otro tipo de bien o servicio bajo ninguna circunstancia.
- c. El Organizador no asumirá ningún costo en el cual tenga que incurrir cada uno de los Ganadores para reclamar su Premio o disfrutar del mismo. Lo anterior a excepción de lo establecido en el valor del premio indicado en el numeral anterior.

5. FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD:

La Actividad iniciará el primero (1) de Octubre de 2020.

- 6. CIUDAD Y FECHA SELECCIÓN GANADORES:** Se elegirán tres (3) ganadores semanales por cada una de las cinco (5) ciudades participantes (Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Cúcuta y Bucaramanga), es decir doce (12) ganadores por ciudad y un total de sesenta (60) ganadores por la Actividad.

7. TERMINACIÓN:

La Actividad finalizará el treinta (31) de Octubre de 2020.

8. PUBLICACIÓN DE GANADORES:

El Organizador, por conducto de OLIMPICA STEREO publicará los nombres de los (3) Ganadores semanales por ciudad, durante la vigencia de la Actividad por alguno o algunos de los siguientes medios: Redes sociales de OLÍMPICA STEREO de cada Ciudad, y/o divulgación al aire.

9. CONDICIONES GENERALES:

- i. Sólo en caso de cumplir los requisitos mencionados en los Términos y Condiciones de la Actividad, y siempre que la información suministrada en el momento de la inscripción sea verdadera, las personas registradas serán consideradas como Participantes. En consecuencia, en el supuesto en el que el Participante se hubiera registrado con datos falsos y/o inexactos, será automáticamente eliminado la Actividad, y de haber resultado Ganador perderá el derecho a obtener el Premio y se procederá a elegir como ganador principal de dicho premio al ganador en reserva, de manera que se garantice que se entregarán todos los premios.
- ii. El Organizador no será responsable por ningún motivo por los daños y perjuicios de toda naturaleza o de lo que pueda llegar a suceder a OLIMPICA STEREO, a los Ganadores, sus acompañantes y terceras personas durante su participación en la Actividad ni durante la entrega del Premio.
- iii. El Organizador y OLIMPICA STEREO adoptarán las medidas que consideren pertinentes para evitar cualquier conducta de los Participantes que tenga por finalidad actuar en contravía o a través de

acciones fraudulentas en contra de la presente Actividad o en incumplimiento de los Términos y Condiciones, en perjuicio de otros Participantes, o de terceros y como consecuencia, tanto el Organizador como OLÍMPICA STEREO podrán excluir de la Actividad al Participante que incurra en dichas conductas, quien podrá también perder todo derecho al Premio si eventualmente lo obtuvo.

- iv. El Premio es intransferible y se entregará personalmente al Ganador o a quien éste autorice por escrito, siempre que este sea mayor de edad.
- v. El Ganador deberá demostrar su identidad con el documento de identificación respectivo, válido dentro del territorio colombiano.
- vi. No aplica para empleados ni familiares de OLÍMPICA STEREO o del Organizador, sus filiales y subsidiarias hasta el tercer (3°) grado de consanguinidad o segundo (2°) de afinidad.
- vii. El Premio no podrá ser cambiado por dinero.
- viii. La participación en la Actividad implica la total aceptación de los presentes Términos y Condiciones.
- ix. La responsabilidad del Organizador y de OLÍMPICA STEREO finaliza con la entrega y puesta a disposición del Premio al Ganador.
- x. Las imágenes publicadas para representar algunos elementos del Premio pueden tener fines publicitarios y, por lo tanto, no coincidir exactamente con el Premio que será entregado.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL:

- i. Al aceptar los presentes Términos y Condiciones el Participante Ganador, autoriza al Organizador, a OLÍMPICA STEREO, o el tercero que estos autoricen, para grabar y fijar, sin limitación alguna, como parte de la Actividad, y de sus piezas promocionales y de publicidad, la imagen del Participante, sus declaraciones, voz, comentarios, afirmaciones, ejecuciones e interpretaciones, o cualquier material protegido por derechos de autor que se obtengan durante su participación en la Actividad. Asimismo, acepta que se transmitan, emitan, retransmitan o pongan a disposición al público dicho Material, de forma conjunta o separadamente de la Actividad, dentro de contexto o fuera de contexto de la misma, como en todo tipo de publicidad y/o propagandas y/o promociones, soportes derivados, o relacionados cualquier marca del Organizador o de OLÍMPICA STEREO, sin límite de tiempo, por cualquier medio conocido, o por conocer. Los Participantes autorizan al Organizador, a OLÍMPICA STEREO, o el tercero que estos autoricen, a usar su seudónimo, nombre y/o datos biográficos del Participante y su acompañante para los anteriores fines. El Participante reconoce y acepta que el uso del Material no genera remuneración alguna a su favor, por lo tanto, renuncia a cualquier reclamación al respecto. Lo anterior, se podrá constatar con la firma de las autorizaciones respectivas para dicho fin.

11. REGLAMENTO DE USO, MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Mediante la participación en esta Actividad, los Participantes aceptan las políticas de tratamiento de datos personales del Organizador y de OLÍMPICA STEREO, y conoce que el Organizador y OLÍMPICA STEREO, sus agencias o personas que éstas autoricen son los responsables del tratamiento de su información, la cual podrá ser utilizada para fines comerciales y de servicio, informando que:

- i. En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, el Organizador y OLÍMPICA STEREO darán cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen. Por tanto, el Organizador y OLÍMPICA STEREO tomarán las medidas de índole técnica y administrativas necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.
- ii. Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos, los Participantes podrán consultar las páginas web www.olimpicastereo.com y www.colombina.com
- iii. Cada Participante que resulte ganador autoriza al Organizador y a OLÍMPICA STEREO, y a las agencias o personas que estas autoricen, para tratar sus datos para los fines indicados, y de acuerdo con las normas vigentes sobre tratamiento de datos. Lo anterior, se podrá constatar mediante la suscripción de la documentación pertinente.

Los Participantes aceptan que, al momento de cumplir con alguna de las opciones de participación indicadas en el presente documento, expresamente se adhieren a los Términos Condiciones aquí descritos.